

la crisis, la pararon y de hecho, ya que no de derecho, sustituyeron la inspección tan útil como necesaria ejercida desde 1791 hasta 1836 (exceptuando la interrupción de 1811 á 1816) sobre la circulación por el *Bank of United States*. El Estado y la ciudad de New-York habían adquirido ya por su población, por su riqueza y por su comercio con Europa, la preponderancia económica. Desde 1790 á 1830, el Estado de New-York había aumentado de 349,080 á 1.918,000 habitantes. Representaba á poca diferencia la sexta parte de la confederación, que constaba de 12.800,000 habitantes, en vez de los 3.900,000 que tenía en 1790. Poseía dicho Estado 64 bancos y 22 en New-York; estos últimos reunían 18 millones de dollars de capital y 14 millones de dollars en depósitos. Su circulación no excedía de 7 millones; la de los 64 bancos del Estado importaba 14 millones. Algunos de estos bancos eran antiguos, fundados en los primeros tiempos de la confederación.

El *Banco de New-York* lo fué en 1784 y había tenido á Hamilton entre sus directores; fué banco de Estado hasta 1852 en que pasó á ser banco libre, trasformándose en 1865 en banco nacional, con un capital de 3 millones de duros. Por término medio ha distribuido un 8 por ciento á sus accionistas, quienes han percibido ya 162 dividendos que representan seis veces el capital social. Es uno de los establecimientos de más fama; sus depósitos en 1880 ascendieron á 8.830,000 dollars. Viene después otro banco *Manhattan bank*, fundado en 1799 con el objeto de proveer de agua á la ciudad de New-York, su capital 2 millones y sus depósitos 4.600,000 dollars; *Merchant's bank*, capital 2 millones y depósitos 7 millones; *Bank of America*, capital 3 millones y depósitos 7 millones; *City bank*, capital 1 millón, depósitos 10 millones. En el mismo Estado los bancos más antiguos eran el banco de Albany, creado en 1795 y el de Colombia y Hudson que lo fué en 1793 para la pesca de la ballena y llamose *bank of Utica, the mechanic's and farmer's*.

La mayor parte de estos bancos habían obtenido cartas del Congreso del Estado de New-York; y como dicho Congreso las concedía sin examen y sin imponer restricciones, los instrumentos fiduciarios llegaron á ser numerosos. En 1812 se habían autorizado ya 19 bancos. Desde 1812 á 1829, otros 24 más obtuvieron cartas de incorporación. Pronto los partidos políticos se disputaron las concesiones; y hubo bancos federalistas y bancos demócratas, y la anarquía fiduciaria obligó á la opinión pública á imponer restricciones que el Congreso votó. Después de 1804 todos los bancos de emisión en el Estado de New-York debieron ser incorporados, es decir, autorizados. En 1829 el Congreso, á petición de Van Buren, gobernador, fué más allá, votando la ley que en la historia financiera de los Estados Unidos ha recibido el nombre de ley protectora: *Safety funds banks act*. Tiene esta ley innegable importancia, porque constituye el primer eslabón del nuevo sistema que debía prevalecer en 1863. Así, al mismo tiempo que la opinión pública se mostraba más y más hostil al banco central de los Estados Unidos y á la intervención bienhechora que en la circulación fiduciaria ejercía, se veía por otro lado obligada á tomar medidas restrictivas ó protectoras contra la libertad de emisión. La contradicción que tal vez aquí se observa, es más aparente que real. Los bancos de Estado tenían la competencia y sobretodo la vigilancia del banco central; pero podían aceptar y hasta imaginar precauciones contra los abusos de la li-

bertad de emisión. La *Safety act* establecía cuatro garantías de que no ha podido prescindir la ley fundamental de 1863: 1.º la circulación no podía exceder del duplo del capital desembolsado, y se limitaban los anticipos á dos veces y medio del capital; 2.º se establecía un fondo común entre los bancos de emisión, de 3 por ciento sobre el capital desembolsado, cuyo fondo administraba el tesorero del Estado; 3.º se destinaba dicho fondo al reembolso de la circulación y de las deudas de los bancos; 4.º debía ser reconstituido siempre y cuando disminuyera ó se agotara.

Dichas disposiciones mejoraron el crédito de los bancos de New-York y aumentaron su influencia, áun cuando no bastaron para protegerlos contra la crisis de 1837; por lo que en 13 de abril de 1838, el Congreso del Estado hubo de modificar áun más el régimen de los bancos, nombrando un Interventor general de los mismos en cuyas manos debían depositar, en títulos del Estado de New-York ó de la deuda federal, una suma igual al importe de su circulación. En 1846 los accionistas fueron declarados responsables personalmente del valor de las deudas de los bancos por todo el capital de sus acciones, y los tenedores de billetes reconocidos como acreedores privilegiados sobre todo el activo social. Tales son las bases del régimen general impuesto á los bancos de emisión por el Congreso de la federación en 1863.

Merced á tamañas restricciones y á tales precauciones, los bancos de New-York restablecieron su crédito por completo, y sus billetes fueron en todas partes admitidos con una diferencia de  $\frac{1}{4}$  por ciento apenas sobre la moneda de oro federal. Todavía fué más tarde completado ó mejorado dicho régimen con la adopción del sistema llamado de Suffolk, por el cual se obligaba á los bancos á reembolsarse recíprocamente sus billetes. De este modo se constituyó poquito á poco, lentamente, bajo el imperio de la necesidad de cada día, una organización especial que, al par que mantenía la libertad del derecho de emisión, prevenía y conjuraba en parte sus inconvenientes. Desde entonces los bancos de New-York casi ejercieron sobre la circulación fiduciaria y la situación de los demás, la misma inspección que el extinguido Banco de los Estados Unidos. Contribuyeron eficazmente á borrar las huellas de la gran crisis de 1837 y, exceptuando una momentánea reacción que en 1841 motivó la suspensión de 11 bancos y en 1843 la de 29 más entre un número de 180, continuaron consolidándose y adquiriendo cada vez mayor desarrollo. Había en 1860 en New-York 55 bancos, que reunían juntos un capital de 70 millones de dollars, 80 millones en depósitos y tenían una circulación de 9 millones. El Estado de New-York comprendía además 350 bancos que poseían un capital de 57 millones de dollars, depósitos por 45 millones, con una circulación total de 23 millones de dollars.

La fundación de bancos en los demás Estados, había desde su origen correspondido, ya á la importancia económica ó política adquirida después de la guerra de la Independencia, ya á los rápidos progresos de la colonización. En 1830 contábanse 63 bancos en Massachussets con 20 millones de dollars de capital; 47 en Rhode Island; 33 en Pensylvania con 14 millones de capital; 18 en Maine, en New-Jersey y en New-Hampshire; 13 en Maryland, 10 en Vermont, 11 en el Ohio, 9 en Colombia y la Georgia, 5 en la Carolina del Sud, 4 en Virginia y en Louisiana, 3 en la Carolina del Norte y uno solo en la Florida, el Tennessee, el Mississippi y el Michigan. Diez años más tarde, en

1840, aquellos bancos eran ya más de 700 con 179 sucursales y extendíanse á nuevos territorios, á saber: 275 en el Este, 169 en el Sud y Sud-Oeste, 256 en el Centro y 87 en el Oeste. Habían, pues, no sólo realizado grandes progresos, sino que tomado nueva dirección; y es que seguían y hasta precedían muchas veces el movimiento irresistible que arrastraba á los americanos y á los colonos europeos ahora hacia el Mississipi, después hacia las montañas Rocheuses, y más tarde hacia el Pacífico.—De tal importancia fué el aumento de los bancos, que ya hemos visto que desde 1837 hasta 1860 llegaron al número de 1,601, con un capital de 429 millones de dollars, contando con depósitos por valor de 257 millones y sosteniendo una circulación de 202 millones de dollars.

La constitución de los Estados Unidos había reservado al Congreso federal todas las cuestiones monetarias, pero nada había previsto ni estatuido sobre bancos. Tal fué el gran argumento que Jefferson y el partido demócrata adujeron siempre contra el banco federal de los Estados Unidos. Los Estados confederados habían, pues, conservado entera su libertad de acción y su autoridad en todo lo que se refiriera á los bancos que se fundasen en sus respectivos territorios. En virtud de tales derechos los primeros bancos se instalaron en New-York, en Filadelfia y en Boston; derechos que permanecieron intactos hasta el año 1863. De aquí dimana que cada Estado de la confederación posea una historia particular y una legislación especial sobre bancos, parecidas más ó menos á la legislación y á la historia de los bancos de New-York. Las condiciones económicas de este último Estado son las mismas que las del de Massachussets; la diferencia es ya más sensible entre Massachussets y la Indiana, y más profunda aún si se compara con el Kentucky y el Wisconsin. El comercio y la industria dominan en las orillas del Océano Atlántico; la agricultura constituye la rama principal de la producción en la mayor parte de Estados del valle del Mississipi. Es preciso añadir que las poblaciones europeas en su mayor parte se emplazaron en los Estados agrícolas para ocupar y cultivar la tierra. Los bancos hallaron, pues, mejores condiciones de seguridad y de progreso en los antiguos Estados que en los nuevos: eran instrumentos más familiares para los americanos, ingleses y holandeses que para los alemanes é irlandeses. Esto hace que las huellas de dichas diferencias se reflejen así en la historia como en la legislación de los bancos de los distintos Estados confederados.

Los bancos de Massachussets, el Estado modelo de la confederación, con poca diferencia han seguido en su desarrollo las mismas fases que los de New-York. El segundo banco de los Estados Unidos se fundó en Boston en 1784, y subsiste aún. Exceptuando en 1812, ha repartido siempre dividendo. En 1805, se habían establecido allí 15 bancos más; había 49 en 1825, 138 en 1837 y 183 en 1863. El Congreso del Estado había autorizado todos esos bancos y desplegó para gobernarlos un exagerado prurito de reglamentación: en 1810, ley estableciendo un derecho mensual de 2 por ciento sobre el importe de los billetes no pagados; en 1811, ley limitando la circulación á 15 por ciento sobre el capital suscrito; en 1829, ley elevando este límite á 35 por ciento, exigiendo para ello el desembolso de la mitad del capital; en 1837, ley nombrando un comisario especial encargado, en nombre del Estado, de intervenir en los bancos; en 1851,

ley dispensando á los bancos de toda autorización ó incorporación. Fácil es comparar las diversas fases de esta legislación con las de la legislación de los bancos de New-York.

Los cambios de legislación fueron menos necesarios en Pensylvania, porque ya hemos visto que Filadelfia ha sido la que, desde 1791 á 1843, ya como *Bank of United States*, ya como banco del Estado, el fundado por Hamilton ejerció directamente cierta inspección é impuso á los demás establecimientos de emisión garantías que sólo el tiempo y la experiencia pudieron conseguir en los demás Estados. Por otra parte, á Filadelfia corresponde igualmente la gloria de que en ella se estableciera el primer banco de emisión de los Estados Unidos, el *Bank of North America*. Había en 1830 en Pensylvania 33 bancos con un capital de 14.600,000 dollars, de los cuales correspondían 9.900,000 á los bancos de Filadelfia y los restantes á las demás ciudades del Estado. En 1860, dichos bancos eran ya 90, con un capital de 15 millones de dollars y con 26 millones en depósitos.

Los demás Estados de Nueva-Inglaterra sólo pueden ofrecernos detalles casi iguales á los precedentes. Ahora es preciso franquear los Alleghanys ó sus prolongaciones, é investigar cómo se constituyeron los bancos en algunos de los Estados formados según el voto y el ejercicio de la Constitución. Como antes notamos, todo cambia en estos nuevos territorios: ya no veremos en ellos las tradiciones de Inglaterra, de Escocia y de Holanda, tan poderosas en los Estados de Nueva Inglaterra. Trátase de una sociedad nueva, del producto de la mezcla de razas y costumbres diferentes que debe fundirse y modelarse en las ideas y los usos propios de la sociedad genuinamente americana. Así es que ofrecen singular contraste con los que acabamos de ver, el desarrollo histórico y legislativo de los bancos.

En el Ohio, reconocido como Estado en 1803, hallamos esos primeros bancos aventureros, establecidos en medio de bosques ó de pantanos, tan lejos como pueda ser posible de sus acreedores, y llamados á sufrir suspensiones y sacudidas proporcionales á la facilidad que estos tengan de alcanzarlos. Para constituir el capital del primer banco del Ohio, *Miami exporting Company*, fué preciso autorizar á los accionistas á que hicieran efectivas sus acciones en trigo ó en pieles. Esto no obstante, desde 1816 se establecieron 6 bancos en Cincinnati y se contaban 11 más en 1832, entre los cuales había uno que funcionaba con un capital de un millón de dollars. Estos bancos trabajaban con entera libertad, pues buscaron pronto evadirse de la inspección del de los Estados Unidos; y cuando este cesó en 1836, tan incompletas fueron las garantías que ofrecieron al público, que el Congreso del Estado se vió poco á poco en la dura precisión de adoptar la mayor parte de las medidas legislativas que regulaban la marcha de los bancos de New-York. Consecuente á esto, en 1845 se les abligó á depositar en el Tesoro, en rentas del Estado ó de la confederación, una cantidad igual á la de los billetes que en circulación tuvieran; y también se fundó un banco de Estado, con un capital de 6 millones de dollars, autorizado para abrir sucursales. Pero las operaciones de este banco, que ejercía las mismas funciones que el de los Estados Unidos, fueron sometidas á las condiciones de la *Safety-fund act* de los bancos de New-York, con la intervención de un inspector especial. Sobrevinieron después cambios y sucesos

gravísimos: la nueva constitución del Estado, votada en 1815, sometió los bancos nuevos á la aceptación directa del pueblo, y al año siguiente otra ley impuso á esta clase de establecimientos una cuota doble y hasta triple de las exigidas á las demás industrias. La intervención directa del pueblo en la administración de los bancos tiende á generalizarse en los Estados Unidos, sobre todo en los Estados nuevos. Hemos visto no há mucho formulada también en Suiza semejante pretensión, á propósito de un plebiscito, porque se la considera como la consagración del gobierno directo del pueblo. El aumento excesivo en la cuota tributaria impuesta á los bancos, reconoce por causa la arraigada y general creencia en el pueblo americano de que estos establecimientos realmente fabrican moneda con el papel y obtienen por tan sencillo medio pingües utilidades. En fin, la intervención directa y la cuota exagerada dimanar de la impopularidad de los bancos, por creer el pueblo, según dijimos ya, que sus beneficios son enormes é ilícitos. Indudablemente mucho ha contribuido á generalizar tamaño error el abuso que han hecho los bancos del derecho de emisión. En 1856, á consecuencia de una crisis, de 51 bancos debieron suspender sus pagos 36. Sin embargo, todavía existían en el Ohio 56 bancos en 1863.

En el Kentucky, desde 1817 se incorporaron 40 bancos con un capital juntos de 10 millones de dollars. En este Estado siempre disfrutaron los bancos de ilimitada libertad. Todos suspendieron sus pagos en 1837 y no los reanudaron hasta en 1842. En 1860, el número de bancos de Kentucky era de 45 con un capital de 13 millones de dollars. La historia de los bancos de Kentucky es célebre por el ruidoso pleito sostenido por el Estado del mismo nombre, con motivo del derecho concedido á todo deudor de disfrutar de un respiro de dos años para pagar á su acreedor, en el caso de que es rehusase los billetes del banco del Estado fundado en 1820. El Congreso del Estado viose obligado á anular una ley tan peregrina.

Bien distinto es lo que vemos en el Illinois: la Constitución de este Estado, votada en 1818, estableció un banco de Estado en 1821, prohibiendo cualquier otro á excepción del fundado en 1813 en Shawecton, y renovado en 1835. Ved ahí un banco de Estado privilegiado; pero nótese una cosa curiosa, el mismo Congreso lo administra. No obstante, ocurre también la anomalía de que en 1835 autorizó el Congreso un nuevo banco, suscribió su capital, fijado en 2 millones de dollars y le concedió el derecho de no hacer efectivos sus billetes sinó al cabo de 50 días después que le fueran presentados al cobro. Al cabo de siete años este banco liquidó, el Congreso determinó entonces la liquidación de los dos anteriores é imitando la legislación de New-York, reconoció la plena libertad de bancos de emisión, mediante el depósito anticipado á cada uno de una cantidad en fondos del Estado ó federales igual á la circulación que se propusieran llevar á cabo.

Igual régimen adoptó Indiana, según una ley de 1852. Los primeros bancos de emisión en este Estado se remontan al año de 1820. En 1834 autorizó el Congreso el Banco de Indiana, que resistió las formidables crisis de 1837 y 1857. Regido con habilidad, pudo distribuir dividendos de 12 por ciento y devolver al Estado los anticipos que este le había hecho. En 1856 existían 94 bancos en Indiana. La crisis de 1857 los redujo en 1860 á 37, con un capital de 4.300,000 dollars, depósitos por 1.700,000 y 5.300,000 de

dollars en circulación.—En la misma época los bancos de Illinois figuraban en número de 74, con un capital de 5.200,000 dollars, 700,000 dollars en depósitos y 9 millones en circulación.

Igual vicisitudes experimentó la legislación en el Tennessee. Desde 1807 existía en Nashville un banco de emisión. En 1811 autorizó el Congreso el Banco del Estado de Tennessee, reorganizado en 1819, con la particularidad, digna por cierto de mencionarse, de que un importante lote de terreno debió servir de garantía para la circulación. A pesar de garantía al parecer tan sólida y de la casi directa gestión del Congreso, el banco suspendió sus pagos en 1842 y fué reemplazado por otro banco de Estado en 1838. Tampoco fueron más afortunados otros que sucesivamente se establecieron. En 1852 votó el Congreso una ley concediendo la libertad de bancos, mediante las mismas restricciones que en la Indiana. Contábanse en 1860, 34 bancos, con un capital de 3.000,000 de dollars, 4 millones en depósitos y cinco millones y medio en circulación.

En el Mississippi los bancos tuvieron su origen en 1830, en que se fundó el *Banco del Mississippi*, con un capital de 3 millones de dollars, del cual suscribió dos terceras partes el Estado, y que fué aumentado á 15 millones en 1838. De aquí provinieron los abonarés ó bonos (*bonds*), firmados por el Estado y negociados más tarde por M. Biddle, director del Banco de los Estados Unidos, cuyo pago hemos visto que rehusó el gobierno del general Jackson á su vencimiento, oponiendo su veto á la digna resolución del Congreso, de hacerlo efectivo cual debía. Sometido el caso en 1852 al voto directo del pueblo, éste, por mayoría de 4,400 votos, repudió la deuda por el Estado contraída. Es este uno de los sucesos más significativos y más graves de la historia financiera de los Estados Unidos.

Terminemos este análisis con la historia de los bancos en dos Estados en donde han adquirido extremada importancia, al compás de su notable desarrollo económico: el uno es Wisconsin (1) y el otro California.

Fundose en 1835 el primer banco de Wisconsin, en cuya época extendiase este Estado hasta el Missouri, cubierto á la sazón de bosques vírgenes y habitado por las tribus de los Chippewas, de los Ontagamies y de los Winnebagoes. Estableciöse en 1836 un segundo banco en Milwaukee, con un capital de 200,000 dollars. Dichos dos bancos fracasaron y fueron, en 1839, sustituidos por el célebre *Wisconsin marine and fire insurance Company*, que al propio tiempo hizo la banca y cuya circulación ascendió, desde 1839 á 1851, desde 100,000 hasta 1.400,000 dollars. El Congreso local votó en 1852 una ley general sobre bancos, que fué sometida á la sanción directa del pueblo y cuyas disposiciones eran parecidas á las de la legislación de New-York. Ampliáronse en 1858 los poderes del interventor de la circulación, confiándole el cuidado de remitir los billetes á los bancos que se conformaban con las prescripciones de la ley. En nin-

(1) El comercio de la ciudad de Milwaukee, en el lago Michigan, que linda con cuatro Estados, uno de los cuales es Wisconsin, es más importante que nó lo ha sido jamás el de Venecia. Ascendió en 1879 á 7.500,000 toneladas; cuando el de Baltimore no fué sinó de 5.900,000, el de Boston de 5.600,000 y el de Filadelfia de 4.600,000 toneladas. El tonelaje de los puertos del lago es superior al de New-York; y el de todos los lagos de los Estados Unidos, al de todo su comercio exterior.

gún Estado ciertos bancos de emisión hubieran podido ocultarse mejor en los bosques y pantanos, para burlar á sus acreedores y evitar las pesquisas y requerimientos de los notarios. No obstante, prosperaron los bancos, puesto que, en 1860, los había en número de 107, con una circulación de 4 millones de dollars. Hoy se cuentan 152, cuyos depósitos importan nada menos que 28 millones de dollars.

No es menos interesante y digno de ser estudiado el desarrollo de los bancos en California. En ningún Estado se ha mostrado el pueblo tan poco favorable á ellos. Los extraordinarios progresos de California, sus minas, su exuberante agricultura, su industria ya importante, todo esto no ha impedido que las masas populares abriguen sentimientos hostiles á la riqueza. Una ley reciente ha doblado el impuesto sobre los depósitos en los bancos y hasta sobre los de las cajas de ahorros. En muchos Estados, singularmente en California, son las cajas de ahorros verdaderos bancos que suelen repartir muy buenos dividendos. La *Hibernia bank* no cuenta menos de 1,800 deponentes, acreedores por 14.700,000 dollars. Triste es decir, sin embargo, que el doble impuesto sobre los depósitos disminuirá los recursos de todos los bancos y consiguientemente la actividad de la producción.

Los bancos de California ofrecen la particularidad de que nueve de ellos, llamados *gold banks*, no pueden recoger sus billetes sinó pagando en oro. Fundose el primero en 1870. Su capital reunido importa 4.450,000 dollars y su circulación es de 2.100,000 dollars.

Según se desprende de los últimos documentos que conocemos, existían en California en julio de 1880, 83 bancos, de los cuales había 20 bancos ó cajas de ahorros. El capital y las reservas importaban 37 millones de duros, y los depósitos cerca de 83 millones: el importe total de los billetes al portador emitidos, alcanzaba á 3.000,000 de dollars.

Resumiendo tenemos, que los rasgos que más destacan en el rapidísimo bosquejo que ofrecemos á la consideración de nuestros lectores, del desarrollo de los bancos en los Estados Unidos desde 1780 á 1860, son los siguientes: 1.º la tendencia manifiesta hacia la independencia de los Estados con relación al poder federal; 2.º el sostenimiento de la libertad de emisión á pesar de los peligros que ofrece; 3.º la casi general adopción de un conjunto de restricciones y de precauciones encaminadas á regularizar esta libertad sin comprometerla; 4.º la influencia de la marcha de la colonización y de la producción en el desarrollo de los bancos; 5.º la intervención directa en ellos del pueblo, y á menudo su desconfianza en tan útil institución.

Es indudable que hubo excesos, que se cometieron faltas: mas en la gigantesca obra de la colonización de los Estados Unidos, no ha dejado de ser de primer orden la función desempeñada por los bancos. No siempre le ha sido dable al pueblo el poder apreciar los servicios inmensos prestados por estos, sin cuyo concurso, sin cuya organización, sin cuyo atrevimiento, sin la elevada previsión de notables hombres de negocios que los han dirigido, de esos hombres de hierro, como se les llamó en el Congreso de Saratoga, la colonización no se hubiera de mucho llevado á cabo en tan colosales como nunca vistas proporciones. (1)

(1) Desde 1790 á 1860, los 13 Estados confederados en 1776 aumentaron hasta 21, y la población de 5

TERCER PERÍODO.—La maravillosa prosperidad de los Estados Unidos pareció eclipsarse de repente por el acontecimiento más considerable y más grande que registra su historia, la guerra de secesión ó separatista, que no pudo menos de ejercer influencia inmediata y decisiva en la situación y organización de sus bancos.

Al estallar la lucha, el movimiento de trasformación en sentido liberal que en materia de bancos se inició en 1836, casi había ya terminado; se había hasta cierto punto obtenido el medio de garantir la seguridad de la circulación, y se tropezaba sólo con el inconveniente de que esta representara 1,600 bancos y 1,600 formas de billetes procedentes de los mismos.

Fácilmente se concibe cuánto una guerra tan importante, tan prolongada, tan encarnizada y desastrosa como la de secesión debió modificar la situación de los bancos. Por un lado, la interrupción del crédito y la falta de numerario obligaron á estos á aumentar su circulación, precisamente cuando debieron disminuirla; por otro, las exorbitantes necesidades de la guerra y las costumbres de la nación llevaron al Gobierno á gastos militares, sin precedente. Estos gastos se saldaron por medio de empréstitos bajo todas formas y con toda clase de tasas de interés. Los empréstitos alcanzaron su máximum en 31 de agosto de 1865 con la fabulosa cifra de cerca 3,000 millones de dollars (14,729.548,130 pesetas.) (1)

El eminente hacendista M. Spaulding, quien en 1861 hizo adoptar al Congreso reso-

millones de habitantes llegó en 1800 á 31 millones. El territorio nacional contenía 3.600,000 millas cuadradas en vez de 828,000. La población urbana, que sólo alcanzaba la proporción de 3'40 por ciento, en un territorio cuádruplo llegó á la de 16 por ciento. Las rentas de la confederación se desarrollaron en la enorme proporción de un millón de dollars á 56, al paso que se redujo su deuda desde 75 millones de dollars á 32. Antes de 1820, la inmigración europea en 40 años apenas había proporcionado un contingente de 40,000 personas. Dicho contingente progresivamente llegó á 15,000 personas en 1817, á 60,000 en 1831 y á 114,000 en 1847. De repente elevose en 1849 á 279,000 á y 428,000 en 1854. Todavía era de 92,000 en 1861. Esto debió producir, y produjo, inmensos progresos en todos los ramos de producción; tanto que el movimiento de los cambios internacionales, que sólo era de 150 millones de dollars en 1827, excedió de 581 millones de dollars en 1862. Desde 1830 hasta 1860, se gastaron en canales nada menos que 160 millones de dollars, y mil millones de dollars en ferrocarriles. En 1830 valuábase el capital industrial en 200 millones de dollars, y en mil millones de dollars en 1860. Respecto á la producción agrícola, la algodonera aumentó desde 3,000 balas á 4.800,000, y la de trigo, que en 1849 era de 36 millones de hectólitros, llegó á 62 millones en 1860.

A semejante cuadro de rápida y vertiginosa prosperidad, desconocida por completo en la vieja Europa, le falta un rasgo todavía. Desde 1848 hasta 1860, esto es, en sólo doce años, las minas de California produjeron 3,450 millones de dollars en oro.

(1) Tan espantosa deuda se hallaba distribuida del siguiente modo:

Deuda creada, 5,547.840,960 pesetas,—*legal tenders*, 4,180 millones de pesetas,—vales ó bonos á interés compuesto, 1,135 millones de pesetas,—*legal tenders* sin interés, 2,165 millones de pesetas. ¡Parece que uno sueña cuando enumera y, sobre todo, cuando suma estas partidas gastadas en cuatro años! Diviéndose todas en dos categorías distintas: las que constituyen la deuda creada y las representadas por los *legal tenders*. Eran estos verdaderos asignados, que el Erario admitiría por todo su valor excepto en el pago de derechos de aduanas. A pesar del interés de 5 por ciento ó compuesto señalado á las tres cuartas partes de esos asignados, su colocación no fué muy llana ni expedita. Como en 1781, sufrieron pronto terrible depreciación, que llegó á su máximum en julio de 1864. Los *legal tenders* cayeron desde 100, la par, á 38'7, es decir, llegaron á perder más de 60 por ciento.